



Resolución Directoral

Nº 130 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 26 AGO 2016

Vistos: Los Memorandos N° 362 y 363-2016/-181101, ambos de fecha 03 de Agosto del 2016, respectivamente, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante los documentos del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en plaza presupuestada de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Administrativo y Asistencial: **ROSALIA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS, TATIANA LIZETH HUERTAS GONZALES, FRANZ ADRIANZEN MORALES, ANSELMO SIMON MOYA CHARCAPE, DIANA CAROLINA CALLE ANCAJIMA** con eficacia del 01 al 31 de Agosto del 2016;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Publico, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externo; con la Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de





Resolución Directoral

Nº 130 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 26 AGO 2016

noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia del 01 al 31 de Agosto del 2016, para que preste sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- **Doña: ROSALIA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 45803743, de Profesión Médico Cirujano, CMP Nº 63863, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Aníbal CALLE CHUMACERO, Médico IV, Nivel N4.
- **Doña: TATIANA LIZETH HUERTAS GONZALES**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 70402562, de Profesión Médico Cirujano, CMP Nº 071482, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Christian Eduardo ADRIANZEN RODRIGUEZ, Médico Cirujano, Nivel 15.
- **Don: FRANZ ADRIANZEN MORALES**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 05643619, de Profesión Licenciado en Ciencias de la Comunicación, por el monto de Mil veinte con 84/100 nuevos soles (S/. 1,020.84); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en cargo de confianza del Titular: Octaviano ARELLANO ZETA, Especialista Administrativo I, Nivel PD.
- **Don: ANSELMO SIMON MOYA CHARCAPE**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02652876, de Profesión Médico Cirujano, CMP Nº 10855, por el monto de Cinco Mil trescientos treinta con 00/100 nuevos soles (S/. 5,330.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza de la Titular: Silvia Esther GARCIA ARROYO, Médico I, Nivel N5.



Resolución Directoral

Nº 130 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 26 AGO 2016



Doña: DIANA CAROLINA CALLE ANCAJIMA, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº43065534, de Profesión Técnico Administrativo, por el monto de setecientos ochenta y siete con 29/100 nuevos soles (S/. 787.29); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en cargo de confianza de la Titular: Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC.

Artículo 2º.- Se podrá resolver el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso el Titular regrese a su plaza y/u otras que contemple el Decreto Legislativo Nº 276 y la Legislación Laboral vigente.



Artículo 3º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 4º.- Hágase de conocimiento Unidad de Administración, Equipo de Personal, Equipo Economía, Remuneraciones, Estadística e Informática, archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
Dña. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
C.M.P. 23295



Cc: Arch.
SEGA/AEV/LCS/MAGC/dtch
D/UA/As.Leg.Ext./EP/Leg.